

de las obras de segunda fase de rehabilitación del Palacio del Marqués de Tosos y acondicionamiento de su centro histórico cultural, en Tosos.

- Se anuncia subasta en arreglo a las siguientes prescripciones:
1. *Entidad adjudicadora:* Pleno del Ayuntamiento.
  2. *Objeto del contrato:*
    - a) Descripción del objeto: Obras de fase II de rehabilitación del Palacio del Marqués de Tosos y acondicionamiento de su centro histórico cultural, con arreglo a la separata del proyecto redactado por los arquitectos don José Luis Royo Lorén y don Esteban Narvaiza Carbó, con fecha 8 de septiembre de 2005.
    - b) Lugar de ejecución: Palacio del Marqués de Tosos.
    - c) Plazo de ejecución: Dos meses.
  3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Subasta.
  4. *Tipo de licitación:* 65.138,98 euros, incluido IVA, que podrá ser mejorado a la baja.
  5. *Garantías:* Provisional, 1.302,78 euros. Definitiva, 4% del importe de adjudicación.
  6. *Obtención de documentación e información:* Oficinas del Ayuntamiento (sitas en calle Horno, 6, de Tosos. Teléfono y fax 976 147 010).

Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
  7. *Requisitos específicos del contratista:*
    - a) No se exige clasificación.
    - b) Otros requisitos: Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.
  8. *Presentación de ofertas:*
    - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ.
    - b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de condiciones económico-administrativas y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.
    - c) Lugar de presentación. En el Registro General del Ayuntamiento (sito en calle Horno, 6, de Tosos).
  9. *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones.
  10. *Demás circunstancias:* Las contenidas en el referido pliego.
- Tosos a 27 de diciembre de 2007. — El alcalde, José Luis Ansón Gómez.

TRASOBARES

Núm. 261

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto municipal para 2008, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 20 de diciembre de 2007, nivelado en sus estados de gastos e ingresos en la cantidad de 177.800 euros.

Por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOPZ, los interesados podrán examinarlo y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el presupuesto vendrá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Trasobares, 4 de enero de 2008. — La alcaldesa, Milagros Aznar Ibáñez.

TRASOBARES

Núm. 262

En sesión plenaria del Ayuntamiento de Trasobares celebrada el día 21 de junio de 2007 se dio cuenta al Pleno de la Corporación de los siguientes nombramientos:

— Teniente de alcalde, don Pascual Sánchez Cobos.

— Tesorero, don Manuel Rubio Roy.

Trasobares, 4 de enero de 2008. — La alcaldesa, Milagros Aznar Ibáñez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 3

Núm. 223

Doña María Jaén Bayarte, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1.164/2007, a instancia de María Luisa Segura Letosa, contra Rafael Blanco Aranda y María Teresa Guillén López, se ha acordado sacar a pública

subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Urbana sita en el término municipal de Cadrete (Zaragoza), partida del “Plano” o “Campo Santo”, en el camino de María de Huerva, donde no tiene número (hoy Ramón y Cajal, núm. 47). Ocupa 1.068 metros cuadrados de superficie y consta de una edificación desarrollada en dos fases: la primera, comprensiva de una nave industrial, compuesta de planta baja, con una superficie de 506 metros cuadrados, para usos industriales, y entreplanta o planta alzada o superior, con una superficie de 104 metros cuadrados, destinada a oficinas y servicios; la segunda de dichas fases está compuesta de una nave de sólo planta baja, para industria, que mide 638,50 metros cuadrados. El resto de la superficie hasta completar la del solar se destina a pasos, accesos y zonas libres. Linda: norte, camino de María de Huerva y Juan Oliete; este, finca de hermanos Gajón Rifaterra; sur, finca de hermanos Pérez, y oeste, finca de Antonio Caro Días.

- La referencia catastral de la finca descrita es 9721902XM60920001UU, según consta en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza.
- Valorada en 600.000 euros.
- La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta centro) el día 26 de febrero de 2008, a las 10.00 horas.
- Condiciones de la subasta:
- 1.ª Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
  1. Identificarse de forma suficiente.
  2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
  3. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto 0030 8005 40 00000 00000, y en observaciones cuenta número 4902 0000 05 1164 07, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.
  - 2.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.
  - 3.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.
  - 4.ª Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
  - 5.ª La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.
  - 6.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicare a su favor.
  - 7.ª No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.
  - 8.ª Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.
- Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de dos mil siete. — La secretaria judicial, María Jaén Bayarte.
- JUZGADO NUM. 12
- Edicto de notificación de sentencia al demandado
- Núm. 352
- En el juicio verbal de desahucio por falta de pago número 1.211/2007-E que se tramita en este Juzgado, promovido por Serafín Bueno Artigas, frente a Bautista Córdón Vázquez y Marino Macía Junza, por resolución dictada en el día de hoy se acuerda notificar la sentencia recaída en las presentes actuaciones al demandado Marino Macía Junza mediante publicación de edictos en el BOPZ, resolución que en su encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:
- «Sentencia número 260/2007. — En Zaragoza a 29 de noviembre de 2007. Don Francisco Polo Marchador, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 1.211/2007-E, a instancia de Serafín Bueno Artigas, representado por el procurador señor Vélez de Mendizábal, asistido por el letrado don Anastasio Hernández Nebra, contra Bautista Córdón Vázquez y Marino Macía Junza, en rebeldía, y...
- Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por el procurador de los Tribunales señor Lozano Vélez de Mendizábal, en nombre y representación de Serafín Bueno Artigas, contra Marino Macía Junza y Bautista Córdón Vázquez:
- a) Debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado respecto de la vivienda sita en la calle Río Jalón, 5, piso 4.º, puerta C, de esta ciudad, cuyo lanzamiento se verificará el próximo día 23 de enero si lo solicita la parte actora.

b) Debo condenar y condeno a la parte demandada a pagar a la actora la suma de 1.248,73 euros y las cantidades que se devenguen en concepto de rentas y gastos complementarios hasta el desalojo de la finca, intereses legales y al pago de las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos de su razón, quedando el original en el libro de sentencias civiles de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo».

Dado en Zaragoza a nueve de enero de dos mil ocho. — El/la secretario/a judicial.

**JUZGADO NUM. 13**

**Núm. 16.082**

Don Angel Iribas Genúa, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.479/2007-A, seguido a instancia de Bautista Gil Gil, representado por la procuradora señora Bonet Perdignes, por el fallecimiento sin testar de Antonio Gil Gil, nacido en Huérmeda-Calatayud (Zaragoza) el día 6 de febrero de 1934 y fallecido en estado de soltero y sin descendencia en Zaragoza el día 12 de octubre de 2007, expediente promovido por el indicado, hermano de doble vínculo del causante, para sí y para sus otros hermanos Nieves y José Gil Gil, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de dos mil siete. — El magistrado-juez, Angel Iribas Genúa. — El/la secretario/a judicial.

**JUZGADO NUM. 13**

**Núm. 16.256**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.445/2007-B, por el fallecimiento sin testar de Antonia Cerdán Duarte, nacida en Alagón (Zaragoza) el 17 de enero de 1916, hija de Joaquín y de Esperanza, fallecida en Mallén (Zaragoza) el día 9 de noviembre de 1992, promovido por Isabel Navarro Cerdán, representada por la procuradora señora Pérez Correas, para declaración como herederos a los sobrinos de la causante: Germán, Isabel, Joaquín, Pilar y Esperanza Navarro Cerdán, José Luis, María Pilar, Mercedes, Manuel y Francisco Cerdán Rivera, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de dos mil siete. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

**JUZGADO NUM. 18**

**Núm. 96**

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 1.062/2007, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la procuradora doña Ana Santacruz Blanco, contra Martín Obiang Ondo Mbasogo y Veneranda Eyang Ondo, en reclamación de 146.932,14 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros 44.079,64 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca:

Urbana número 6. — Piso segundo derecha, en la segunda planta de viviendas de la casa número 21 de la calle Privilegio de la Unión, de Zaragoza. Tiene una superficie útil de unos 61 metros cuadrados. Linda: frente, rellano, caja de escalera, patio de luces central y piso izquierda; derecha entrando, calle de su situación; izquierda, patio de luces central y piso centro, y fondo, finca de José Irigoyen. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al tomo 4.413, libro 295, folio 91, finca registral núm. 15.099.

La finca embargada ha sido valorada en 146.419 euros.

La subasta se celebrará el día 20 de febrero de 2008, a las 10.00 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, edificio antiguo, cuarta planta).

El inmueble se encuentra ocupado.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 647 del citado texto legal.

El edicto, con todas las condiciones generales y especiales, estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, y se publicará en el BOPZ.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Zaragoza a veinte de diciembre de dos mil siete. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

**JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD**

**Núm. 333**

Don Eugenio Fabre Mateo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 380/2007, por el fallecimiento sin testar de Angeles Gotor Herranz, ocurrido en Calatayud el día 30 de julio de 2007, promovido por su sobrino Juan Isidro Gotor Sangil, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Calatayud a dos de enero de dos mil ocho. — El secretario judicial, Eugenio Fabre Mateo.

**JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD**

**Núm. 16.254**

Don Eugenio Fabre Mateo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 403/2007, por el fallecimiento sin testar de Manuel Muñoz Remacha, ocurrido en Ariza el día 17 de septiembre de 2007, natural de Ariza, hijo de Manuel y de Angela, promovido por su hermano José Muñoz Remacha, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Calatayud a dieciocho de diciembre de dos mil siete. — El secretario judicial, Eugenio Fabre Mateo.

**JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD**

**Núm. 16.255**

Don Eugenio Fabre Mateo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 419/2007, por el fallecimiento sin testar de José Melendo Molina, ocurrido en Carenas el día 7 de abril de 1912, natural de Carenas, promovido por Saturnino Melendo Pérez, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Calatayud a dieciocho de diciembre de dos mil siete. — El secretario judicial, Eugenio Fabre Mateo.

**Juzgados de Instrucción**

**JUZGADO NUM. 4**

**Núm. 15.792**

El/la secretario/a judicial del Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 876/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

«Sentencia número 305/2007. — En Zaragoza a 6 de agosto de 2007. — Doña Soledad Alejandre Doménech, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza y su partido; habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 876/2007, seguido por una falta de hurto, siendo parte acusadora pública el Ministerio fiscal, y apareciendo como denunciante María Fabiola Enguita Oteo y como denunciado Roman Grigoryev, apareciendo como establecimiento comercial perjudicado Mercadona, todos ellos debidamente circunstanciados en autos, y...

Fallo: En virtud de la potestad jurisdiccional conferida por el artículo 117 de la Constitución española, debo condenar y condeno a Roman Grigoryev, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de un mes de multa, a razón de una cuota diaria de 10 euros; y como autor penalmente responsable de una falta de lesiones, a la pena de dos